

Preguntas frecuentes sobre la información acerca de la vacuna contra el COVID-19 Última actualización: 25 de enero de 2021

La finalidad del presente documento es proporcionarles a los socios de la salud pública y la comunidad preguntas y respuestas frecuentes que puedan utilizarse para ayudar a responder las preguntas de sus comunidades.

TENGA EN CUENTA: la información nueva o actualizada aparece en texto en color anaranjado.

INFORMACIÓN GENERAL

¿Hay una vacuna para el SARS-CoV-2 (COVID-19) aprobada por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA)?

Sí, la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos ha otorgado autorizaciones de uso de emergencia (EUA) para dos vacunas contra el COVID-19 que demostraron ser seguras y efectivas de acuerdo con la información suministrada por los fabricantes y los resultados derivados de grandes ensayos clínicos (Pfizer-BioNTech y Moderna).

¿Cómo se aplica la vacuna?

Ambas vacunas se inyectan en un músculo (“vía intramuscular”). Las vacunas intramusculares por lo general se inyectan en el músculo del hombro llamado deltoides.

¿Duele?

Puede haber alguna molestia como con cualquier vacuna en el lugar de la inyección, pero suele ser temporal.

¿Cuántas dosis debo recibir?

Tanto la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer como la de Moderna requieren dos dosis. El intervalo (o el espaciamiento) entre la primera y la segunda dosis de la vacuna de Pfizer es de 21 días. El intervalo (o el espaciamiento) entre la primera y la segunda dosis de la vacuna de Moderna es de 28 días.

Si me pongo la vacuna contra el COVID-19, ¿puedo ponerme la segunda dosis con otra marca?

No. La segunda dosis debe ser de la misma marca que la primera.

¿Cuánto tiempo dura la protección?

Aún no se sabe cuánto tiempo estará protegida una persona que reciba la vacuna: podría ser de por vida, como en el caso de la vacuna contra la poliomielitis, o podría ser de un año, como en el caso de la vacuna contra la gripe. Los expertos están estudiando esto para obtener más información, y compartiremos nuevas pruebas a medida que estén disponibles.

¿Tendré que pagar por una vacuna contra el COVID-19? ¿Necesito tener seguro?

No tendrá que pagar por la vacuna si se la administran en un lugar establecido por el estado. Si recibe la vacuna a través de un proveedor, podría tener que pagar los honorarios de aplicación.

¿Habrá suficientes vacunas para todos?

Sí, eventualmente. El suministro inicial de vacunas será limitado, así que no todos podrán recibir la vacuna de inmediato. La vacuna contra el COVID-19 se administrará primero a las personas con mayor riesgo. En función de las recomendaciones del Marco para la asignación equitativa de la vacuna contra el COVID-19 de las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina, se ha desarrollado un plan de distribución en fases y equitativo para New Hampshire.

¿Qué puedo hacer mientras esperamos una vacuna?

El COVID-19 sigue circulando en nuestras comunidades. Debe seguir manteniendo el distanciamiento social con cualquier persona que no pertenezca a su hogar y utilizar una [mascarilla de tela](#) . Si no se siente bien, debe quedarse en casa y [hacerse la prueba](#).

¿Puede una persona que ha sido vacunada por completo seguir transmitiendo el COVID-19 a otras personas sin saberlo?

Todavía no se sabe, pero es posible que las personas vacunadas por completo o previamente infectadas todavía puedan infectarse con el SARS-CoV-2 en forma asintomática o tener COVID-19 atenuado (más leve). Por lo tanto, incluso las personas vacunadas por completo o previamente infectadas deben seguir practicando el distanciamiento, evitar las reuniones sociales y encuentros grupales y usar mascarillas en todo momento cuando se encuentren en lugares públicos.

FASES Y ELEGIBILIDAD

¿Dónde y cuándo puedo obtener una vacuna?

La inscripción de los residentes de NH incluidos en la Fase 1b comenzará el 22 de enero a las 8:00 a. m. El proceso de inscripción y de programación de la vacunación dependerá de los criterios de prioridad aplicables a la persona y de la ubicación de la clínica de vacunación:

- Las personas de 65 años o más deben inscribirse para recibir la vacuna en un lugar establecido visitando <https://vaccines.nh.gov>. Las personas que no tengan acceso a internet pueden llamar al 2-1-1 para obtener ayuda con la inscripción.
- Las personas menores de 65 años que padezcan determinadas condiciones de salud deben inscribirse a través de su proveedor de atención médica para confirmar su elegibilidad.
- Otras personas incluidas en la Fase 1b también deben inscribirse para ser vacunadas en un lugar establecido visitando <https://vaccines.nh.gov> (o llamar al 2-1-1 en caso de no tener acceso a internet), a través de su organización (por ejemplo, empleado del hospital), o a través de una clínica de vacunación organizada por una Red Regional de Salud Pública (RPHN).

En el caso de personas menores de 65 años que requieran una verificación de sus condiciones de salud a través de un proveedor antes de recibir la vacuna:

- Los proveedores que tengan acceso a la vacuna vacunarán a sus propios pacientes e inscribirán y programarán a los pacientes elegibles en clínicas organizadas a través de su organización de salud.
- Los proveedores que no tengan acceso a la vacuna derivarán a los pacientes a un lugar establecido. Una vez que el proveedor confirme la elegibilidad, el paciente recibirá una invitación por correo electrónico para programar la vacunación en un lugar establecido. En el caso de pacientes que no tengan correo electrónico, la División de Servicios de Salud Pública (DPHS) se comunicará con ellos para ayudarlos a programar una cita.
- Las personas que no tengan un proveedor de atención médica deben llamar al 2-1-1 para conectarse con un proveedor de atención médica en su área.

Manténgase atento para recibir más información sobre las próximas fases. ([Página de información sobre las vacunas](#))

No tengo acceso a internet y quiero inscribirme para recibir la vacuna cuando comience la inscripción. ¿Habrá alguien que pueda ayudarme a inscribirme?

Cuando comience la inscripción para la Fase 1b el 1/22/21, la Oficina de Coordinación del COVID (CCO) de NH estará preparada para ayudar a las personas con la inscripción. Puede llamar al 2-1-1, y cuando se le indique, elija la opción sobre la inscripción para la vacuna. Tenga paciencia ya que estimamos que podrían existir demoras para comunicarse con el centro de llamadas. Por este motivo, solicitamos que toda persona que tenga acceso a internet se inscriba en línea.

Mi proveedor de atención primaria (PCP) está en otro estado. ¿Cómo funcionará el proceso de derivación en mi caso?

Deberá seguir el mismo proceso de derivación aplicable a una persona cuyo médico está en NH.

Tengo una casa en NH, pero mi residencia principal está en otro estado. ¿Igual puedo recibir la vacuna en NH?

En este momento, los no residentes de New Hampshire no pueden recibir la vacuna en clínicas de vacunación de New Hampshire a menos que la persona sea un empleado de una empresa u organización de New Hampshire que tenga prioridad para recibir la vacuna (es decir, un trabajador de la salud, personal de emergencias, personal de un centro correccional o trabajador de un centro residencial para personas con discapacidades intelectuales o de desarrollo). Los no residentes de New Hampshire deben recibir la vacuna a través de los procesos de su propio estado. Deberá vacunarse en el estado correspondiente a su residencia principal. Si tiene licencia de conducir, debe vacunarse en el estado que emitió su licencia de conducir.

¿Cómo me inscribo para recibir la segunda dosis?

Una vez que se aplique la primera dosis, recibirá un correo electrónico y/o un mensaje de texto recordatorio para programar su segunda dosis. NH ha planificado y se ha comprometido a administrar una segunda dosis a toda persona que reciba la primera dosis.

¿Qué información debo suministrar al inscribirme para recibir la vacuna en línea?

Al inscribirse para recibir la vacuna, se le pedirá su nombre, fecha de nacimiento, domicilio, correo electrónico y número de teléfono. Luego de inscribirse en línea, recibirá un correo electrónico que le permitirá ingresar y seleccionar el lugar, la fecha y el horario de su preferencia. En este momento no sabemos cuál será la demora entre la inscripción y la recepción del correo electrónico de confirmación.

¿Tendré que presentar alguna prueba durante el proceso de inscripción?

La persona no tendrá que presentar ninguno de los documentos mencionados a continuación para inscribirse, pero deberá presentar al menos uno de esos documentos al momento de llegar al lugar para recibir la vacuna:

- Una licencia de conducir válida no vencida de NH o una tarjeta de identificación de no conductor.
- Un cheque de pago de sueldo, recibo de sueldo o contrato de empleo que muestre el domicilio legal de la persona en New Hampshire, con fecha dentro de los últimos 60 días.
- Un pago emitido por el gobierno (por ejemplo, la seguridad social) que muestre el domicilio legal de la persona en New Hampshire, con fecha dentro de los últimos 60 días.

¿Hay una lista de lugares en los que se distribuirá la vacuna?

Podrá seleccionar el lugar donde recibirá la vacuna cuando programe su cita.

¿Los niños pueden recibir la vacuna?

Actualmente, ninguna de las vacunas disponibles está aprobada para su uso en menores de 16 años. Es probable que los niños tengan la oportunidad de vacunarse en el futuro. A medida que se amplíen los ensayos clínicos, conoceremos más sobre la seguridad de la vacuna en los niños.

Estoy embarazada. ¿Puedo recibir la vacuna?

Si está embarazada en la actualidad, le pedimos que hable con su proveedor sobre los riesgos y beneficios de la vacuna. Las nuevas vacunas contra el COVID-19 no se han estudiado en mujeres embarazadas, por lo que no contamos con información suficiente sobre su seguridad y eficacia durante el embarazo. Sin embargo, debido a que estas vacunas contra el COVID-19 NO contienen virus vivos y a que las partículas virales de ARNm se desintegran rápidamente en su cuerpo una vez que se usan para crear una respuesta inmune, creemos que el riesgo de la vacuna para la mujer embarazada y el bebé por nacer es bajo. También sabemos que la infección efectiva por COVID-19 durante el embarazo puede aumentar el riesgo de contraer una enfermedad grave que podría derivar en una hospitalización e incluso en la muerte. El COVID-19 podría aumentar el riesgo de un mal desenlace del embarazo, como un parto prematuro. Por lo tanto, creemos que incluso las mujeres embarazadas podrían beneficiarse con la vacuna, pero les aconsejamos que consulten con su proveedor que conoce mejor a la mujer embarazada y a su bebé. Puede encontrar más información en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/recommendations/pregnancy.html>.

SEGURIDAD

¿Cómo sabremos si una vacuna contra el COVID-19 es segura?

El proceso de los ensayos de vacunas no ha cambiado. La [Operación Warp Speed](#) ha permitido que los ensayos avancen más rápido gracias a los fondos federales, sin comprometer la seguridad. El tiempo de desarrollo se acorta, pero todos los procesos habituales están en marcha en relación con la seguridad, como los grandes ensayos clínicos, que incluyen a diferentes poblaciones (como personas mayores o minorías), la revisión independiente de la FDA y el Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación (ACIP) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y nuestros propios expertos del estado.

Tuve COVID-19. ¿Debería vacunarme de todos modos?

Sí. A menos que esté activamente infectado con COVID-19 en la actualidad, debería recibir la vacuna. Los estudios han demostrado que algunas personas pueden contraer la enfermedad más de una vez. Sin embargo, si recibió tratamiento para los síntomas de COVID-19 con anticuerpos monoclonales o plasma de convalecientes debe esperar 90 días para poder recibir la vacuna contra el COVID-19.

¿Podré dejar de usar la mascarilla y abandonar el distanciamiento social si me pongo la vacuna?

No. Mientras los expertos aprenden más acerca de la protección que proporcionan las vacunas contra el COVID-19 en condiciones de la vida real, será importante que todos sigan utilizando todas las herramientas que tenemos a nuestra disposición para ayudar a detener esta pandemia, como cubrirse la boca y la nariz con una mascarilla, lavarse las manos con frecuencia y mantener al menos 6 pies de distancia de los demás. Juntos, la vacunación contra el COVID-19 y el seguimiento de las recomendaciones de los CDC brindarán la mejor protección contra el contagio y la propagación del COVID-19. Los expertos necesitan conocer más sobre la protección que ofrecen las vacunas contra el COVID-19 antes de decidir cambiar las recomendaciones actuales. Otros factores, como la cantidad de personas que se vacunen y la forma en que el virus se propaga en las comunidades, también afectarán esta decisión.

¿Puedo contagiarme COVID-19 al ponerme la vacuna?

No. La vacuna contra el COVID-19 no puede transmitirle la enfermedad. Para más información, visite el [sitio web de los CDC](#).

Tengo un sistema inmunitario comprometido. ¿Es seguro para mí recibir la vacuna?

Probablemente lo sea, pero debería consultar con su médico con respecto a sus preocupaciones específicas.

Vivo con alguien cuyo sistema inmunitario no funciona bien. ¿Es seguro para mí recibir la vacuna?

Sí. Debido a la forma en que se produce la vacuna, esta no puede transmitirle la enfermedad y, por lo tanto, usted no puede infectar a otra persona al recibir la vacuna.

Entiendo que la vacuna parece ser segura, pero ¿qué pasa si me enfermo por colocármela?

Los CDC y la FDA animan al público a informar los posibles efectos secundarios (llamados eventos adversos) al [Sistema de Notificación de Eventos Adversos de las Vacunas \(VAERS\)](#). Este sistema nacional recopila datos para buscar eventos adversos que son inesperados, que parecen ocurrir más a menudo de lo esperado o que tienen patrones inusuales. Los informes al VAERS ayudan a los CDC a controlar la seguridad de las vacunas. La seguridad es una prioridad máxima. Los proveedores de atención médica deberán informar ciertos eventos adversos al VAERS. Los CDC también están usando una nueva herramienta basada en un teléfono inteligente llamada [v-safe](#) para verificar la salud de las personas después de que reciben la vacuna contra el COVID-19. Cuando reciba la vacuna, también debe recibir una hoja informativa de v-safe que le indicará cómo inscribirse en esa herramienta. Si se inscribe, recibirá mensajes de texto periódicamente con encuestas donde podrá informar cualquier problema o reacción adversa que tenga después de recibir la vacuna contra el COVID-19.

ESCUELAS Y EMPRESAS

¿Las vacunas contra el COVID-19 se incluirán en la lista de vacunas obligatorias para las escuelas?

En este momento, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS) no tiene planes de incluir las vacunas contra el COVID-19 en la lista de vacunas obligatorias para las escuelas. Además, la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech

actualmente solo está aprobada para su uso en personas mayores de 16 años y la vacuna contra el COVID-19 de Moderna solo está aprobada para su uso en personas mayores de 18 años. Por lo tanto, estas vacunas no podrían exigirse a la mayoría de los estudiantes.

El DHHS, a través de un proceso normativo, puede agregar vacunas a la lista de vacunas obligatorias para las escuelas de conformidad con la norma RSA 141-C:20-a, II. La ley estatal estipula exenciones a la vacunación obligatoria para las escuelas que pueden encontrarse en la norma RSA 141-C:20-c.

¿Un distrito escolar puede exigir a los estudiantes la aplicación de una vacuna contra el COVID-19 que no está incluida en la lista obligatoria del estado para concurrir a la escuela?

No. La ley estatal ya prevé un proceso para determinar qué vacunas son obligatorias para los estudiantes. La ley estatal prevalece sobre los distritos escolares, lo que significa que un distrito escolar no puede obligar a los estudiantes a aplicarse una vacuna que no está incluida en la lista obligatoria del estado para concurrir a la escuela.

¿El estado recomienda que los empleadores y empresas exijan la aplicación de la vacuna contra el COVID-19 a los empleados o clientes?

No. Debido a que las vacunas contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech y Moderna se aprobaron mediante una autorización de uso de emergencia, el estado no pretende exigir de modo alguno estas vacunas y, en general, no recomienda que se exija la aplicación de estas vacunas (o cualquier otra vacuna contra el COVID-19 aprobada a través de una EUA) a los empleados o clientes. Los motivos para esta recomendación incluyen:

- La complejidad de las cuestiones legales en torno a la obligatoriedad de las vacunas aprobadas a través de una EUA;
- La dificultad para determinar cómo implementar la obligatoriedad de las vacunas aprobadas a través de una EUA cuando las vacunas pueden no estar aprobadas o recomendarse para todas las personas;
- Las cuestiones de igualdad y justicia que la obligatoriedad representa cuando ni la vacuna contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech y de Moderna ni otras vacunas contra el COVID-19 estarán disponibles para toda la población al mismo tiempo; y
- El hecho de que el estado de New Hampshire no tiene y no implementará ningún tipo de certificado de vacunación uniforme a fin de implementar este tipo de obligatoriedad.

¿Qué debería considerar una empresa antes de imponer la obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19?

Si un empleador o empresa desea imponer la obligatoriedad de las vacunas de Pfizer-BioNTech o Moderna (u otras vacunas contra el COVID-19 aprobadas) para los clientes o empleados, ese empleador o empresa deberá revisar las respuestas a las preguntas que se encuentran a continuación. Además, ciertas organizaciones podrían enfrentarse a circunstancias específicas que no se consideran en el presente. Los empleadores y otras organizaciones tendrán que considerar cuidadosamente todas las implicancias de la obligatoriedad de la vacunación con sus asesores legales. Las respuestas que se consignan a continuación asumen que la vacunación se considerará únicamente en el caso de aquellos empleados o clientes incluidos en las categorías de personas para los que la vacuna está aprobada y se recomienda y no se han impuesto restricciones aplicables como parte del proceso de aprobación de la EUA.

¿Un empleador puede exigir que sus empleados se apliquen la vacuna contra el COVID-19 para asistir a trabajar?

Sí. En general, los empleadores tienen derecho a implementar un programa obligatorio de vacunación. De hecho, empleadores tales como proveedores de atención médica y cuidadores de niños, exigen anualmente la aplicación de la vacuna contra la gripe. Sin embargo, los programas obligatorios de vacunación administrados por el empleador pueden requerir la realización de preguntas de preselección que deben estar relacionadas con el trabajo y ser congruentes con la necesidad de la empresa. Los empleadores deben considerar cuidadosamente todas las implicancias de la obligatoriedad de la vacunación y consultar con sus asesores legales. Los programas obligatorios de vacunación no deben ser de naturaleza discriminatoria, y se podrá exigir a los empleadores que ofrezcan adaptaciones para los empleados de conformidad con las leyes federales como la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA), la Ley de Derechos Civiles y otras leyes estatales y federales contra la discriminación. La Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEOC), que exige el cumplimiento de las leyes federales contra la discriminación, ha ofrecido pautas sobre los programas de vacunación en el lugar de trabajo, incluidas para las vacunas contra el COVID-19. Véase Qué debería saber sobre el COVID-19 y la ADA, la Ley de Rehabilitación y otras leyes de igualdad de

oportunidades en el empleo (EEO). Ciertos empleadores también tendrán que tener en cuenta los requisitos estipulados en los convenios colectivos.

¿Un distrito escolar puede exigir que los docentes se apliquen la vacuna para asistir a trabajar?

Un distrito escolar se tratará en forma similar a otros empleadores. Además, los distritos escolares tendrán que tener en cuenta los requisitos estipulados en los convenios colectivos.

¿Una empresa puede exigir a sus clientes la presentación de un certificado de vacunación contra el COVID-19 para poder acudir a ella?

En general sí, siempre que se ofrezcan las adaptaciones exigidas en virtud de la ADA y la empresa cumpla con las disposiciones aplicables de la Ley de Derechos Civiles y otras leyes estatales y federales contra la discriminación. Las empresas tendrán que considerar cuidadosamente todas las implicancias de la obligatoriedad de la vacunación y consultar con sus asesores legales. El estado de New Hampshire no recomienda este tipo de obligatoriedad y no implementará ningún tipo de certificado de vacunación uniforme a fin de implementar este tipo de obligatoriedad.

CONTACTOS E INFORMACIÓN CLAVE

Asunto/Consulta	Contacto	Teléfono/correo electrónico
<ul style="list-style-type: none"> Información general sobre el COVID-19 www.nh.gov/covid19 	2-1-1 New Hampshire	1-866-444-4211 TTY: 603-634-3388
<ul style="list-style-type: none"> Inscripción para recibir la vacuna 	vaccines.nh.gov o en caso de no tener acceso a internet: 2-1-1 New Hampshire	1-866-444-4211 TTY: 603-634-3388
<ul style="list-style-type: none"> Preguntas generales sobre la vacuna 	2-1-1 New Hampshire	covidvaccine@dhhs.nh.gov

Otros recursos

- [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades \(CDC\)](#),
- [Journal of American Medical Association \(JAMA\)](#)
- [Public Health Communications Collaborative](#)
- [Página de información sobre las vacunas del DHHS de NH](#)
- [Fases de vacunación contra el COVID-19 en New Hampshire](#)
- [Preguntas frecuentes sobre la vacuna contra el COVID-19 del DHHS de NH para proveedores de atención médica y socios de la salud pública](#)